2019-393
ORDINARIO LABORAL

Al Despacho del señor Juez hoy, once de diciembre de dos mil veinte, advirtiendo que la parte demandada ESRUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A. se notificó personalmente de la demanda en los términos dispuestos en el Decreto 806 de 2020, artículo 8°, estando pendiente de dar continuidad al tramite pertinente.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Téngase en cuenta la notificación personal de la demanda efectuada a la parte demandada en los términos dispuestos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a través de la empresa de servicios postales ENVIAMOS, y en consecuencia procédase a dar continuidad con el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada personalmente a la parte demandada a través de correo electrónico en los términos dispuestos en el Artículo 8° Decreto 806 de 2020, desde el 10 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: FIJAR fecha para continuación de audiencia de que trata el articulo 72 C.P.T para el día CINCO (5) DE MARZO DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: ADVERTIR que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, y procedan a aceptarla. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **11 DE DICIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 125** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**:**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1**

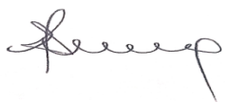

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria